

000107

SECRETARIA GENERAL
CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000096

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025- 2011- MDY

Yura, 31 de Enero del 2011

VISTO: El Informe N° 015-2011-PPTO-MDY, emitido por el Área de Presupuesto y Planificación al que se adjunta las Notas de Modificaciones Presupuestarias Nros: 8, 120, 171, 182, 184, 187, 189, 195, 264, 265, 266.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad, es un órgano de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27297 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa del ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Informe N° 015-2011-PPR-MDY, al que se adjunta las Notas de Modificación Presupuestal N° 8, 120, 171, 182, 184, 187, 189, 195, 264, 265, 266 el Área de Presupuesto y Planificación propone la incorporación de Crédito Suplementario por Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2010 que asciende a S/. 3'169,006.00 Nuevos Soles en sus respectivas Fuentes de Financiamiento.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto; Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar un Crédito Suplementario por el monto de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'169,006.00)**, registrados conforme a las cadenas de Ingresos y Gastos por Rubro de Financiamiento que se detallan en las **Notas de modificación Presupuestal N° 8, 120, 171, 182, 184, 187, 189, 195, 264, 265, 266.**

Artículo 2°.- Dar cuenta de la presente Resolución al Concejo Municipal y remitir copia de la misma a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



c.c.
Alcaldía
Secretaría General
Presupuesto
Archivo

[Firma manuscrita]
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde